

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Referencia:

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Actor: FARID REDONDO MARTÍNEZ

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ONGC VIDESH LTDA –
ECOPEPETROL Y OTROS

Rad. Exp. No. 44-001-33-31-001-2011-00450-00

Verificado por el Despacho que se encuentra concluido el período probatorio, en tanto no existe pronunciamiento que realizar respecto de las pruebas decretadas y practicadas; se declara concluida la etapa probatoria y se dispone, correr traslado en el presente proceso, por el término común de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y el Ministerio Público emita concepto de fondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CEILIS RIVEIRA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Actor: FARID REDONDO

Demandado: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ONGC VIDESH LTDA – ECOPETROL Y OTROS

Rad. Exp No. 44-001-33-31-001-2011-00450-00

Página 2 de 2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9e5fdb81829f41f3129a08de5b1866081d18d6d339c959009d3080be6b99ad6

Documento generado en 10/09/2020 11:35:39 a.m.